





Desde este sábado y hasta el 5 de marzo, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitirá solicitudes a todas las autoridades del país, tanto locales como federales, para constatar que las personas postuladas como candidatas en el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023–2024, no tengan sentencia firme por ciertos delitos.

De acuerdo con el órgano electoral federal, quedarán descalificados aquellos candidatos que tengan sentencia en la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales.

También en lo referente al normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, violencia doméstica, violencia a la intimidad sexual, violencia política, o sean deudores alimentarios.

Es decir, los candidatos registrados ante el PEF no deben incurrir en cualquiera de los "supuestos de la 8 de 8 contra la violencia", en el contexto de las campañas electorales.

El INE expresó que esto "constituye un instrumento normativo para determinar la pérdida del registro de las candidaturas que se ubiquen en



# INICIA CONSULTA PARA 'BAJAR' A VIOLENTADORES

#### DECLARACIÓN

2023

SE APROBÓ AMPLIAR DE 3 A 8 SUPUESTAS INFRACCIO-NES. VÍAS ABIER-TAS PARA REGABAR IN-FORMACIÓN DE CANDIDA-TOS.

FOTO: ESPECIAL

### EL PROCESO ES PARA VERIFICAR

## **OUE ASPIRANTES NO TENGAN**

# SENTENCIAS FIRMES POR DELITOS GRAVES

**(20**)

MIL 700 CAR-GOS ESTÁN EN DISPUTA ELECTORAL. cualquiera de los supuestos mencionados".

A partir de que el pasado 29 de febrero, el Consejo General aprobó el registro de las candidaturas procedentes a diputaciones federales, senadurías y Presidencia de la República, postuladas tanto por partidos políticos como de forma independiente para el proceso electoral e iniciará la verificación a través de distintos medios.

Asimismo, la ciudadanía podrá hacer llegar información al instituto electoral sobre algún



SUPUESTOS DE VIOLENCIA INDAGA EL INSTITUTO.



CUMPLIR

 El INE aseguró que cancelará los registros de quienes hayan incurrido en violencia.

caso, mediante formularios que puede encontrar en la página institucional o acudir hasta el 2 de abril a cualquiera de los consejos locales o distritales de todo el país.

Una vez recabada la información, el INE realizará una revisión exhaustiva para verificar se cumpla con los requisitos de elegibilidad.

El instituto electoral abundó que, en caso de detectarse alguna irregularidad se dará vista a las candidaturas y partidos involucrados, los cuales tendrán un plazo para presentar sus argumentos. 0



 Todas las candidaturas llenaron un formato denominado de buena fe.  Bajo protesta de decir verdad, afirman no caer en alguna ilegalidad. La ciudadanía podrá contribuir en este proceso del órgano electoral.

• Tienen hasta el 2 de abril para informar de cualquier irregularidad. Desde ayer está
 pública en web la
 lista de los aspirantes a cargos.

# **EXCELSIOR**

VERIFICARAN QUE CUMPLAN I A *r nf r* contra vioi focia

Pág. 2

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejia@gimm.com.mx

on el fin de garantizar que los candidatos a cargos federales no incurran en actos de violencia, el Instituto Nacional Electoral (INE) inició la revisión de perfiles.

El INE emitirá solicitudes a todas las autoridades del país, tanto locales como federales, para constatar que las personas postuladas como candidatas en el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, no tengan sentencia firme por la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, violencia doméstica, violencia a la intimidad sexual, violencia política, o sean deudores alimentarios.

Mediante un comunicado, el órgano electoral señaló que verificará que no
incurran en los supuestos de
la 8 de 8 contra la violencia,
que para el PEF 2023-2024
constituye un instrumento
normativo para determinar
la pérdida del registro de las
candidaturas que se ubiquen
en cualquiera de los supuestos mencionados.

A partir de que el pasado 29 de febrero el Consejo General aprobó el registro de las candidaturas procedentes a diputaciones federales, senadurías y Presidencia de la República, postuladas tanto por partidos políticos como de forma independiente para el proceso electoral, este sábado el INE publicó la lista en su portal web e inició la verificación a través de distintos medios.

"Todas las candidaturas debieron llenar un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, en el que afirman no encontrarse en algunos de los supuestos mencionados", expresó.

El INE destacó que la ciudadanía le podrá hacer llegar información mediante formularios que se pueden encontrar en la página institucional o acudir a partir de hoy y hasta el 2 de abril a cualquiera de los consejos locales o distritales de todo el país.



EL INE INICIÓ EL PROCESO para corroborar que los candidatos a cargos federales cuenten con sentencias y puso a disposición de la ciudadanía el formato en el que pueden presentar pruebas al respecto

#### TIPOS DE VIOLENCIA POR LOS QUE SE PUEDEN NEGAR CANDIDATURAS







Contra la libertad y seguridad sexual



Contra el normal desarrollo psicosexual



Familia



Doméstica



Contra la intimidad sexual



Política



Deudores alimentarios

Domesaca	Tolkica Tolkica	Deddores difficilities
ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de candidaturas	Presentación de formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad de no incurrir en los tipos de violencia descritos.	29 de febrero
Ω	Envío de consultas a las instancias correspondientes	Del 2 al 5 de marzo
Solicitudes de información	Publicación de las candidaturas registradas, así como del aviso a la ciudadanía sobre el procedimiento para presentar información sobre alguna candidatura.	2 de marzo
Recepción de información	Respuesta de las instancias consultadas y presentación de información por parte de la ciudadanía.	A más tardar el 2 de abril
0	Revisión de las evidencias documentales. Audiencia a la persona candidata, partidos políticos y coaliciones.	A más tardar el 14 de abril
Análisis de la información y garantía de audiencia	Audiencia a la persona candidata, partidos políticos y coaliciones por parte del INE, para que en un plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.	A más tardar el 2 y hasta el 8 de mayo
Resolución del Consejo General	Determinación del Consejo General del INE sobre los hallazgos.	Mayo de 2024
Posterior a la resolución del Consejo General	Presentación de formatos o escritos por cualquier persona, una vez vencido el plazo señalado. La autoridad electoral los analizará y, en su caso, remitirá a los Consejos Locales y Distritales para ser considerados en el análisis de los requisitos de elegibilidad antes de la calificación de la elección y entrega de constancias de mayoría relativa y de asignación.	A más tardar el 15 de mayo